



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ZAZUAR

El Pleno del Ayuntamiento de Zazuar, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de agosto de 2012, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 1/2012 del presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo a nuevos y mayores ingresos con el siguiente resumen por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

<i>Capítulo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Consignación inicial</i>	<i>Consignación definitiva</i>
6	Inversiones reales	24.820	43.920

PRESUPUESTO DE INGRESOS

<i>Capítulo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Consignación inicial</i>	<i>Consignación definitiva</i>
3	Tasas y precios públicos	48.915	62.015
7	Transferencias de capital	0	6.000

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del art. 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Zazuar, a 21 de septiembre de 2012.

El Alcalde,
Juan José Bueno Cuesta